

El Decreto #109 sobre Reglamentación del Boteco
se encuentra en legajo separado.

Decreto N.º 110

Por el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,
Decreta:

Artículo único.- Nombrase al señor Daniel Delgado,
maestro encargado de los trabajos de reparación
del local donde funciona el Hospital de caridad
en esta ciudad, con jornal diario de un peso vein-
ti centavos.

Expedido en Bucaramanga, a once de noviem-
bre de mil novecientos veinte y uno.

El Alcalde,
Gustavo M. C.

El Secretario,
Segundo Ruiz E.